



OTORGA NUEVO PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBRAS A ENTIDAD DESARROLLADORA CONAVICOOP, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "CLAUDIO GIACONI II, CÓDIGO 164848, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016.

EXENTA N° 277

TALCA, 12 ABR. 2024

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 667, (V. y U.), de fecha 26 de mayo 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- c) El convenio suscrito entre SERVIU Región del Maule y la entidad desarrolladora CONAVICOOP, de fecha 09 de diciembre de 2021, correspondiente a la ejecución del proyecto habitacional denominado "Claudio Giaconi II", código 164848, de la comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule;
- d) La Resolución Exenta N° 1202, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre 2021, que aprueba convenio D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Maule y la entidad desarrolladora CONAVICOOP, indicado en el visto anterior;
- e) La carta sin número de fecha 18 de marzo de 2024, de la entidad desarrolladora CONAVICOOP, que solicita nuevo plazo para recepción de obras, para el proyecto "Claudio Giaconi II" de la Comuna de Curico;
- f) La boleta en garantía, que garantiza el fiel, total y oportuno cumplimiento del proyecto "Condominio Alborada". Con vigencia hasta 30/06/2024;
- g) El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- h) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) El Inciso 5 del Artículo 15° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial. "El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto será de hasta 24 meses, el que se contará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras. Dicho plazo podrá prorrogarse en una sola oportunidad por hasta 180 días, mediante resolución fundada del SEREMI".
- 2) Lo expuesto en la solicitud, mediante carta de fecha 18 de marzo de 2024, presentada por la entidad desarrolladora denominada CONAVICOOP, dirigida a esta Seremi región del Maule, a través de la cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo para obtener la recepción municipal, para el proyecto "Claudio Giaconi II", Señala que la obra del conjunto habitacional ha sido completada en su totalidad el 31 de diciembre de 2023, lo que refleja el compromiso y la dedicación del equipo de construcción en cumplir con los plazos establecidos. Sin embargo, a pesar de que la construcción en sí se ha finalizado, el proceso de recepción municipal se ha visto retrasado debido a la demora en la obtención de certificados que son requisitos indispensables para el expediente solicitado por el municipio.



RESUELVO:

1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo de 180 días, para la Recepción Municipal de las obras a la entidad desarrolladora CONAVICOOP, para el proyecto "Claudio Giaconi II", código: 164848, de la comuna de Curicó, región del Maule, del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, esto es, hasta el 01 de septiembre de 2024.

2° **EXTIÉNDASE O REEMPLÁCESE** por la entidad desarrolladora Inmobiliaria Alborada II SpA, las garantías otorgadas en conformidad a los artículos 27 y 28 del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, según corresponda.

3° **NOTIFÍQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO CAMPOS BANUS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



PCB/PMT/JRM/PGM/ARV/agr.-

Distribución:

- CONAVICOOP - calle Londres 81 Santiago.
- SERVIU Regional.
- Depto. Planes y Programas
- Unidad de Administración